



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO GARANTIA REAL
DE:	UNION DE ARROCEROS S.A.S.
CONTRA:	FERNANDO SOLANO SILVA
RADICADO:	41001-31-03-004-2023-00118-00
ASUNTO:	AUTO TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE

Neiva, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Procede el despacho a corregir el numeral primero y segundo de la providencia del treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024) en el sentido de indicar de manera correcta el demandado no es MAURICIO FALLA DUQUE, sino FERNANDO SOLANO SILVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA

JUEZ